DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 13/2018 con ID. NRO. 342408 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	342408
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 120.000.000
2.3.	***CDP N°__/2018***	15/03/2018
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/04/2018 10:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 09 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

   3.2. PREFABRICADO S.R.L.

   3.3. MATERIALES SAN ISIDRO

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dilly I. Romero Acosta
Secretaria General

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***PRE FABRICADO S.R.L.***	*Gs. 117.777.000*
2	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*Gs. 118.570.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso, en el mismo también se dejó asentado las siguientes observaciones que textualmente se transcribe:

Se deja constancia que la firma MATERIEALES SAN ISIDRO no ha presentado la Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
El Señor Jaime Beczko en representación de la firma PREFABRICADO S.R.L. solicita la aplicación de margen de preferencia, así mismo deja en constancia que la oferta de la firma Materiales San Isidro no presenta todas foliadas las hojas que componen su oferta.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PRE FABRICADOS S.R.L.		*MATERIALES SAN ISIDRO*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dely J. Romero Acosta
Secretaria General

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*MATERIALES SAN ISIDRO*	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	*PRE FABRICADO S. R. L.*		*MATERIALES SAN ISIDRO*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
• Balance General de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016).	X		X	
• Contratos y facturas de ventas emitidas para la provisión de materiales de construcción en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X		X	

4.1.1. *En fecha 09 de abril el Comité Evaluador solicitó a la UOC que remitiera una Nota al Oferente Materiales San Isidro para que remita algunas documentaciones de carácter formal que son requeridas para que el mismo pueda ser analizado a mayores detalles y seguir en competencia, estos documentos fueron: Copia de los Balances Generales de los años (2014, 2015 Y 2016), copias de contratos y facturas que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia solicitada, así mismo la copia de la Constancia de RUC y el Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres., dando al mismo el plazo de 24 horas para la presentación de la documentaciones.*

4.1.2. *En fecha 10 de abril prosiguiendo con la evaluación la UOC remite las documentaciones que el oferente Materiales San Isidro había presentado vía mesa de entrada en la*

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Nelly I. Romero Acosta
Secretaria General

municipalidad dentro del plazo establecido dando cumplimiento así con lo solicitado por este Comité Evaluador.

4.1.3. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ***PRE FABRICADO S.R.L. Y MATERIALES SAN ISIDRO*** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.4. Por tanto, las empresas ***PRE FABRICADO S.R.L. Y MATERIALES SAN ISIDRO*** **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que las hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalles.

4.1.5. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

OFERENTES:			PRE FABRICADO S.R.L.					MATERIALES SAN ISIDRO				
Ítem		Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	30111601-002	Bolsa de cemento	400	Vallemi	Paraguay	49.500	*19.800.000*	400	Yguazu	Nacional	50.000	*20.000.000*
2	30111604-001	Bolsa de cal	250	Concreal	Paraguay	22.500	*5.625.000*	250	San Cayetano	Nacional	23.000	*5.750.000*
3	30131602-002	Ladrillo hueco	4000	Muller	Paraguay	779	*3.116.000*	4000	S/M	Nacional	780	*3.120.000*
4	30131602-001	Ladrillo común	4000	Nacional	Paraguay	449	*1.796.000*	4000	S/M	Nacional	450	*1.800.000*
5	30102901-003	Tubos de H° A° de 80 cm	80	Prefabricado S.R.L.	Paraguay	345.000	*27.600.000*	80	S/M	Nacional	346.000	*27.680.000*
6	30102901-003	Tubos de H° A° de 100cm	80	Prefabricado S.R.L.	Paraguay	481.000	*38.480.000*	80	S/M	Nacional	482.000	*38.560.000*
7	30102403-001	Varilla de hierro de 4,2"	60	Acepar	Paraguay	8.000	*480.000*	60	Gerdau	Brasil	8.000	*480.000*
8	30102403-001	Varilla de hierro de 8"	60	Acepar	Paraguay	30.000	*1.800.000*	60	Gerdau	Brasil	31.000	*1.860.000*
9	11111501-001	Arena blanca	60	PROMACON	Paraguay	89.000	*5.340.000*	60	S/M	Nacional	90.000	*5.400.000*

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

10	11111501-004	Piedra triturada	60	Nacional	Paraguay	99.000	*5.940.000*	60	s/m	Nacional	100.000	*6.000.000*
11	11111501-003	Piedra bruta	60	Nacional	Paraguay	84.000	*5.040.000*	60	s/m	Nacional	85.000	*5.100.000*
12	30102403-001	Varilla de hierro de 10"	60	Acepar	Paraguay	46.000	*2.760.000*	60	Gerdau	Brasil	47.000	*2.820.000*
	PRECIO TOTALES						**117.777.000**					**118.570.000**

4.1.6. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente con el precio más bajo para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***PREFABRICADO S.R.L.***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan una discrepancia en cuanto al año 2014 que presenta un Pasivo con montos en negativo además que los formatos de los balances no corresponden a los formatos aprobados por la SET (Subsecretaría de Estado y Tributación) para la presentación de los Estados financieros. Es así que la firma ***PREFABRICADOS S.R.L.*** **NO CUMPLE** con éste punto del análisis como se verá en el siguiente cuadro.

	PREFABRICADO S.R.L.					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	(28.836.629)	435.256	346.811	(9.351.521)	(0,02)	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	509.241.708	591.189.816	637.284.782	579.238.769		
PATRIMONIO NETO	538.078.337	590.754.560	636.937.971	588.590.289	0,98	
ACTIVO CORRIENTE	509.241.707	545.735.270	594.771.237	549.916.071	55,70	
PASIVO CORRIENTE	28.836.629	435.256	346.811	9.872.899		liquidez

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Abg. Dely J. Romero Acosta
Secretaria General

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	51.594.687	52.676.223	44.400.684	49.557.198	0,99	rentabilidad
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000		

4.4. EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de materiales de construcción,** sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, **en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017)** por un monto equivalente al **40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***PREFABRICADO S.R.L.***	NO CUMPLE

En este punto cabe mencionar que la empresa ha presentado copias de contratos para la provisión de tubos de hormigón armado, todas la copias presentadas para acreditar la experiencia de la firma corresponden a la provisión de tubos de hormigón armado que como se pudo constatar en la Constancia de RUC de la empresa, la fabricación de las mismas es la principal actividad de la firma, y realizando una verificación en el SICP del historial de todas las adjudicaciones que ha tenido la empresa nos encontramos que la mayoría de las mismas fueron para la provisión de tubos de hormigón armado y no así de materiales de construcción que es el principal objeto del presente llamado; en consecuencia el Comité Evaluador resuelve RECHAZAR la oferta de la firma PREFEBRICADO S.R.L. por esta no cumplir con uno de los requisitos claramente establecidos en la Carta de Invitación.

Seguidamente procederemos a analizar a la empresa que sigue en competencia **MATERIALES SAN ISIDRO**

4.5. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. Nely J. Romero Acosta
Secretaria General

4.6. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.6.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	MATERIALES SAN ISIDRO					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	693.672.039	1.102.892.106	1.303.031.687	1.033.198.611	0,79	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	884.536.020	1.360.200.647	1.667.302.436	1.304.013.034		
PATRIMONIO NETO	538.078.337	590.754.560	364.270.749	497.701.215	2,62	
ACTIVO CORRIENTE	752.059.058	1.086.414.998	1.413.242.036	1.083.905.364	1,05	liquidez
PASIVO CORRIENTE	693.672.039	1.102.892.106	1.303.031.687	1.033.198.611		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	33.455.472	58.839.333	96.224.335	62.839.713	0,75	rentabilidad
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	50.000.000	83.333.333		

4.7. EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de materiales de construcción,** sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, **en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017)** por un monto equivalente al **40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	CUMPLE

ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.7.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 120.000.000- (Guaraníes Ciento veinte millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *MATERIALES SAN ISIDRO.*
Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** asciende a la suma de Gs. 118.570.000 (Guaraníes Ciento dieciocho millones quinientos setenta mil).

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dolly J. Romero Medina
Secretaria General

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** es adjudicada por el total para la adquisición de materiales de construcción en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 13/2018 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" CON I.D. N° 342408** a la firma **MATERIALES SAN ISIDRO** con RUC 3556188-2 hasta el monto de **Gs. 118.570.000 (Guaraníes Ciento dieciocho millones quinientos setenta mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General